

Ficha Programática

PNSP (2025–2035)

Esta ficha sirve para describir una propuesta de programa. No es necesario tener formación técnica para completarla. En algunos ítems encontrará ejemplos o sugerencias para orientarse. En caso de dudas, consulte a los miembros de la Secretaría Técnica.

Información básica

Fecha de llenado: 29_ / _10_ / _2025_

Nombre de la persona proponente: _____ Dra. Mónica Xavier _____

Institución / organización (si aplica): _____ Instituto Nacional de las Mujeres_____

Correo electrónico o contacto de referencia: _____ monica.xavier@mides.gub.uy_____

1. Título del programa

Formación para la Igualdad

2. Problema específico al que responde

Persistencia de desigualdades de género y ausencia de formación sistemática del funcionariado público en enfoques de derechos humanos, género e interseccionalidad, lo que dificulta la transversalización efectiva de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la gestión institucional.

3. Principales factores o causas del problema

Falta de capacitación continua y especializada del funcionariado público en igualdad de género.

Desconocimiento de los marcos normativos nacionales e internacionales sobre derechos de las mujeres.

Insuficiente articulación interinstitucional en materia de formación y actualización en igualdad de género.

Escasa incorporación de los enfoques de género e interseccionalidad en los procesos educativos y de formación profesional del Estado.

4. Objetivo principal del programa

Fortalecer las capacidades del funcionariado público y de los equipos técnicos y administrativos del Estado para transversalizar la perspectiva de género y derechos humanos en las políticas, programas y servicios públicos, contribuyendo a la igualdad sustantiva entre mujeres y varones.

5. Población objetivo

Funcionarias y funcionarios públicos del Estado uruguayo, docentes y no docentes del sistema educativo formal y no formal, así como personal técnico y administrativo de instituciones públicas de todos los niveles.

6. Cobertura temporal y territorial

Duración estimada de la intervención (*Ej.: 24 meses*): Permanente
Territorio (*Ej.: Casavalle, Rivera, nacional*): Nacional (modalidad virtual, accesible desde todo el país).

7. Descripción de las actividades a desarrollar

Diseño, actualización e implementación de cursos virtuales tutoreados y autoadministrados en la plataforma Moodle de INMUJERES.
Coordinación interinstitucional con MEC, ANEP, INAU, CEIBAL y ENAP para la planificación de contenidos y certificación.
Tutorías virtuales y acompañamiento pedagógico a las y los participantes.
Producción de materiales formativos y recursos educativos digitales.
Seguimiento y evaluación de los procesos de aprendizaje y resultados de formación.

8. Resultados esperados

- Aumento del número de funcionarias y funcionarios capacitados en igualdad de género y derechos humanos.
- Mejora en la incorporación del enfoque de género e interseccionalidad en las políticas y programas públicos.
- Fortalecimiento de la institucionalidad de género en los organismos del Estado.
- Consolidación de una estrategia de formación permanente en igualdad de género a nivel nacional.

9. Instituciones responsables y aliadas

Responsables: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES – MIDES).

Aliadas: Ministerio de Educación y Cultura (MEC) – Dirección Nacional de Educación; Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU); Plan CEIBAL; Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).

10. Recursos mínimos requeridos

Principales rubros de gasto:

1. _____
2. _____
3. _____

Monto total estimado: _____

Observaciones

Espacio libre para ideas complementarias, condiciones necesarias, u otra información relevante.

La estrategia de Formación para la Igualdad se enmarca en los compromisos del Estado uruguayo para la implementación del Tercer Plan Nacional por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres 2025–2030 y contribuye al cumplimiento de la Ley N.º 19.846 (Institucionalidad de Género) y la Ley N.º 19.580 (Violencia hacia las Mujeres basada en Género).